



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 21 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047817/2013, Proyecto de Convenio Específico a realizarse con el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto el desarrollo y ejecución por parte del CENTRO DE VINCULACIÓN DE GEOLOGÍA APLICADA, del Proyecto: "Amenaza de inundación erosión y anegamiento de la ciudad de Córdoba;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2009 relacionado a la transferencia de Servicios a Terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 10, por la Secretaría Técnica a fs. 11, por la Secretaría Administrativa a fs. 26;

El informe del Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 26;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico a celebrarse entre el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001727 -T-2013.-



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

## CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Ministro, Ing. Roger Homar ILLANES, con domicilio en calle Álvarez de Arenales Nº 230 de B° Juniors de la ciudad de Córdoba, por una parte, en adelante el “**LOCATARIO**”, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES)**, representada en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Roberto TERZARIOL, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 1° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba, por la otra, en lo sucesivo la “**LOCADORA**”, y en su conjunto denominadas **LAS PARTES**, acuerdan formalizar el presente contrato de **LOCACIÓN DE OBRA**, con ajuste a las cláusulas contractuales convenidas y en todo lo previsto a las prescripciones legales aplicables a la materia, a saber:

**PRIMERA: OBJETO.**- El **LOCATARIO** encomienda a la **LOCADORA**, quien acepta, el desarrollo y ejecución del Proyecto denominado “Amenaza de inundación erosión y anegamiento de la ciudad de Córdoba”, cuya síntesis, resultados a obtener y objetivos generales y específicos se detalla en el Anexo I, el que compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante del presente contrato.

La **LOCADORA** cumplirá las obligaciones por ella asumidas, a través del Centro de Vinculación de Geología Aplicada bajo su



o

dependencia. El responsable de dicho centro, o quien se designe a tal efecto, será el representante ante el LOCATARIO.

**SEGUNDA: DEL PRECIO.**- El precio que se pacta como retribución por la obra encomendada asciende a la suma total de Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos (\$120.500,00), que será abandonado por el LOCATARIO del siguiente modo: un cuarenta por ciento (40%) lo que equivale a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos (\$48.200,00) a los veinte (20) días de la firma del presente, y el sesenta por ciento (60%) restante, es decir, la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Trescientos (\$72.300,00) al tiempo de entrega de la obra concluida a satisfacción del LOCATARIO, en ambos casos, contra presentación de la factura correspondiente; detallado en Anexo II. A tales efectos la locadora deberá presentar el Certificado Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, sin cuyo documento no procederá el pago, en el domicilio del LOCATARIO, denunciado en el encabezamiento del presente contrato.

**TERCERA: DEL PLAZO.**- El plazo de ejecución de la obra es de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no pudiendo interpretarse que una eventual prórroga en la conclusión de lo encomendado importe una novación del presente. El LOCADOR podrá solicitar prorrogar el término consignado precedentemente, invocando las causas que lo justifiquen. De no mediar acuerdo en la prórroga se extinguirá a su vencimiento, evaluándose para su pago el estado de avance del mismo. Sin perjuicio de ello EL LOCATARIO se reserva el derecho de rescindir



9

anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna. La relación jurídica de las partes contratantes es ajena a cualquier vínculo laboral o de empleo público, atento la inexistencia de dependencia o subordinación.

**CUARTA:** La LOCADORA actuará sin relación de dependencia con el MINISTERIO. Sin perjuicio de ello, dada la naturaleza de la tarea a realizar, la misma deberá ser ejecutada a entera satisfacción del LOCATARIO.

**QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** La LOCADORA no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que el LOCATARIO lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, por el término de diez (10) años, haciéndose responsable la LOCADORA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.-

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LA LOCADORA.-** Además de las obligaciones detalladas en la Cláusula Primera, y el Anexo I, se conviene expresamente que ~~estarán a cargo de la LOCADORA~~ las siguientes obligaciones:



7

- a) la Provisión total de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
- b) La contratación de seguros de accidentes de trabajo para el personal a su cargo.

La LOCADORA desvincula expresamente al LOCATARIO de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.-** el presente contrato no podrá ser transferido ni cedido por la LOCADORA bajo ninguna modalidad, ya sea a título gratuito u oneroso, en forma total o parcial, excepto consentimiento previo y expreso del LOCATARIO.

**OCTAVA: DOMICILIO.-** A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en lugar mencionado en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo las partes se someten al fuero federal de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 2013.-

C





## ANEXO I Propuesta Técnica

### “Amenaza de inundación erosión y anegamiento de la ciudad de Córdoba”

*Centro de Vinculación de Geología Aplicada  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba*

#### 1. ANTECEDENTES DEL GRUPO DE TRABAJO

- Carta de amenaza de inundación, erosión y anegamiento para las acciones de prevención de la ciudad de Córdoba.
- Carta geomorfológica de la Ciudad de Córdoba.
- Carta de caracterización de los suelos de la Ciudad de Córdoba

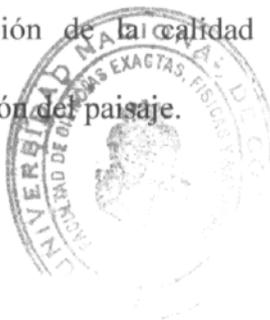
#### 2. RESUMEN DEL PRODUCTO Y/O PROCESO A TRANSFERIR

##### **Carta de amenaza de inundación, erosión y anegamiento para las acciones de prevención de la ciudad de Córdoba - 2013**

- Cartas con soporte informático a escala 1:10.000.
- Memoria.
- Fichas técnicas
- Cartas en soporte de papel especial a escala 1:10.000..

#### 3. CAMPOS DE APLICACIÓN

- Provisión de datos básicos en el campo de la Ingeniería, Arquitectura, Agronomía, Medio Ambiente, etc.
- Previsión y ejecución de obras de infraestructura para servicios urbanos, periurbanos y rurales.
- Planeamiento de obras y orientación de iniciativas para la corrección de situaciones adversas.
- Prevención de riesgos naturales en futuras obras de infraestructura.
- Planes de prevención de amenazas naturales:
  - a)- De hundimiento (colapsos).
  - b)- De inundación.
  - c)- De erosión.
  - e)- De contaminación, etc.
- Planes de conservación, preservación de la calidad y utilización de las aguas superficiales.
- Planes de mejoramiento y recuperación del paisaje.





- Planes de generación de áreas recreativas.
- Manejo de los residuos y desechos.
- Manejo del aspecto edilicio según tipología constructiva.

#### 4. DURACION

El plazo estipulado es de 4 (cuatro) meses.

#### 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DENTRO DEL MARCO ECONOMICO-SOCIAL QUE PUEDEN MENCIONARSE

- La orientación del proyecto, tiende a satisfacer una necesidad de estado en lo que hace a la planificación del territorio, proporcionando una completa información actualizada de los procesos y amenazas actuales y potenciales a que está expuesto el ambiente. Por lo tanto, es de esperar que, mediante la prevención y una adecuada planificación, se obtengan altos beneficios sociales y económicos.
- Aportes al Ordenamiento Territorial abordando la interacción entre ocupación y medio físico, posibilitando el desarrollo de directrices de ocupación (Planos Directores a escala 1:10.000), minimizando amenazas geoambientales.
- Documentos técnicos aplicados al cuidado y mejora de recursos paisajísticos de alta belleza escénica involucrados en el área de interés.

#### 6. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El hombre por su naturaleza y en cumplimiento de las leyes de supervivencia, no ha puesto la correspondiente atención a la previsión del futuro, quedando el medio natural como uno de los últimos aspectos a considerar.

Esto ha traído como consecuencia una seria afectación del ambiente, existiendo en la actualidad situaciones delicadas, muchas veces irreversibles, derivadas del incorrecto manejo del territorio.

En nuestro país, si bien se han llevado adelante experiencias al respecto, estas son escasas, dispersas y realizadas según distintas metodologías.

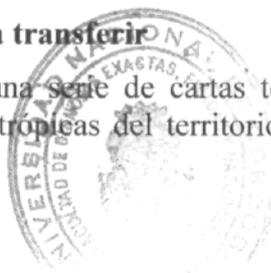
Debido a ello, surge la preocupación de este equipo de investigación por llevar adelante un trabajo que se ajuste a resolver la compleja problemática del medio físico en cuestión, y que posibilite brindar resultados inmediatos, prácticos y de utilidad para la correcta planificación del territorio.

#### 7. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

- **Tipo y contenido de la tecnología a transferir**

La tecnología a transferir es una serie de cartas temáticas a escala 1:10.000 que definen las características físicas y antrópicas del territorio, involucrando la infraestructura

7





existente, como así también la actual urbanización, su tendencia expansionista, la afectación de las geoformas constitutivas del paisaje, las amenazas neutralizadas, las todavía existentes y las que pueden ser potenciadas.

Dichas características permitirán al adoptante realizar una planificación territorial adecuada.

- **Uso de la tecnología a ser transferida.**

El adoptante le dará a los resultados una aplicación directa en futuras obras de infraestructura, como así también de mantenimiento y readecuación de las ya realizadas.

- **Determinación de la naturaleza de los beneficios esperado por cada uno de los adoptantes**

Con este tipo de investigación y los resultados obtenidos, permitirá al adoptante una reducción considerable en los costos actuales.

- **Proveedores alternativos de los productos similares o sustitutos.**

Dentro del mercado interno y en la actualidad, dicho producto no tiene proveedores alternativos.

7





## Anexo II Propuesta Económica

### “Amenaza de inundación erosión y anegamiento de la ciudad de Córdoba”

#### PRESUPUESTO

Para realizar las tareas enunciadas en el **Anexo I**, incluyendo la adquisición de documentación, movilidad, viáticos y los honorarios del personal propio y profesionales que La Universidad asigne al Proyecto, se presupuesta \$ 120.500,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos), de acuerdo con el resumen que se presenta en Tabla 1.

**Tabla N° 1**

<b>1 – Primera entrega:</b> cuarenta por ciento (40%) a los veinte (20) días de la firma del presente.	<b>\$ 48,200.00</b>
<b>2 - Segunda entrega:</b> el sesenta por ciento (60%) restante al tiempo de entrega de la obra concluida a satisfacción del locatario.	<b>\$ 72,300.00</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 120,500.00</b>

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba